

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DOCTOR MORA, GTO., 2024-2027

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 05/2026

En la ciudad de Doctor Mora, Guanajuato, siendo las **16:47** dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día **18 de Marzo de 2026 dos mil veintiséis**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8, 21 fracción III, 23, 100, 102, 105 y 106 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como lo señalado por los artículos 3, 7, 82, 83, 84, 87, 88, 91, 92, 93, 96, 97 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato vigente, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo una sesión de carácter **ordinaria y pública**, en el salón de Cabildo ubicado en Palacio Municipal sin número, dentro del edificio de la Presidencia Municipal. -----

Procediéndose a desahogar el **primer punto** del orden del día de la convocatoria, realizándose el pase de lista: -----

TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal. - **Presente.** -----

Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, Síndica Municipal. - **Presente.** -----

C. Julio César Avilés Torres, Regidor. - **Presente.** -----

Lic. María Flor Campos Orduña, Regidora. - **Presente.** -----

C. J. Guadalupe Bazaldúa Arvizu, Regidor. - **Presente.** -----

C. Fernanda Juárez Martínez, Regidora. - **Presente.** -----

C. Aarón Cabrera Velázquez, Regidor. - **Presente.** -----

C. Clementina Jiménez Álvarez, Regidora. - **Presente.** -----

Lic. José Antonio Zarazúa Zarazúa, Regidor. - **Presente.** -----

Profa. Sandra Irene Montes Lugo, Regidora. - **Presente.** -----

Para agotar el **segundo punto** del orden del día, en uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes los 10 diez integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se cuenta con Quórum Legal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, por lo tanto, se declara válida la presente sesión y los acuerdos que se tomen en ella. -----

A continuación, se procede a desahogar el **tercer punto** del orden del día, por lo que el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, en atención a lo previsto por el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Pase de Lista. -----

2. Verificación del Quórum Legal. -----
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
4. Se presentan para su aprobación y firma las actas de las sesiones de Ayuntamiento, Ordinaria número 04/2026 y Extraordinaria número 02/2026. -----
5. Informe de Correspondencia recibida. -----
6. Informe de Comisiones del Honorable Ayuntamiento 2024-2027. -----
7. Análisis y en su caso aprobación de propuesta de compensación salarial a la persona que desempeñará las funciones de Oficial Calificador en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. -----
8. Análisis y en su caso aprobación de solicitud de conformidad municipal para prestar Servicios de Seguridad Privada en el Municipio, que presenta la empresa SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A DE C.V. -----
9. Asuntos Generales. -----

En estos momentos, solicita el Presidente Municipal el registro de los Asuntos Generales para abordar en la presente sesión, siendo los siguientes: -----

- a) Aprobación de modificación de partidas correspondientes a la Dirección de Desarrollo Rural. -----
- b) Autorización del Ayuntamiento para que todos sus integrantes puedan celebrar y/o asistir a las sesiones de Ayuntamiento Extraordinarias a distancia. -----

Acto seguido, el Primer Múncipe solicita a los presentes manifiesten su conformidad levantando la mano quienes estén por la aprobación del orden del día con los puntos marcados para ser tratados en la presente sesión, siendo **aprobado por unanimidad de 10 diez votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes.** -----

A continuación, se da paso al punto número **4 cuatro** del orden del día, **Se presentan para su aprobación y firma, las actas de sesiones de Ayuntamiento, Ordinaria número 04/2026 y Extraordinaria número 02/2026.** Solicita en estos momentos el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, la dispensa de la lectura del acta de Sesión Ordinaria número 04/2026 de la gestión del cuerpo edilicio 2024-2027, toda vez que la misma se hizo del conocimiento del cuerpo colegiado de manera previa para su revisión, misma que en el acto le es concedida. -----

Seguidamente, en uso de la voz el Presidente Municipal, solicita a los integrantes del cuerpo colegiado emitan sus observaciones respecto al contenido del acta en comento, para que las mismas sean atendidas antes de proceder a la firma. -----

No existiendo manifestaciones al respecto, en uso de la voz el TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal, somete a consideración del cuerpo colegiado la aprobación del acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 04/2026 de fecha 27 de febrero de 2026,

siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Acto seguido se procede a la firma de la misma. -----

A continuación, el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, solicita la dispensa de la lectura del acta de Sesión Extraordinaria número 02/2026 de la gestión del cuerpo edilicio 2024-2027, toda vez que la misma se hizo del conocimiento del cuerpo colegiado de manera previa para su revisión, misma que en el acto le es concedida. Seguidamente, en uso de la voz el Presidente Municipal, solicita a los integrantes del cuerpo colegiado emitan sus observaciones respecto al contenido del acta en comento, para que las mismas sean atendidas antes de proceder a la firma. -----

No existiendo manifestaciones al respecto, en uso de la voz el TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal, somete a consideración del cuerpo colegiado la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 02/2026 de fecha 06 de marzo de 2026, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Acto seguido se procede a la firma de la misma. -----

En estos momentos, se da paso al desahogo del punto número **5 cinco** del orden del día, **Informe de Correspondencia Recibida**. Procede el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento a dar cuenta de lo siguiente: -----

5.1.- Oficio Circular número 286 suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, por el cual, remiten para estudio y en su caso opinión la Iniciativa suscrita por diputadas integrantes del grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos (ELD. 435A/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio Circular número 286, por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.2.- Oficio Circular número 287 suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado por medio del cual se remite para estudio y en su caso opinión, la Iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232, y adicionar el artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos (ELD. 427A/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio Circular número 287, por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.3.- Oficio Circular número 288 signado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado a través del cual, se remite para estudio y en su caso opinión, la Iniciativa suscrita por la diputada María Eugenia Oliveros integrante del Grupo Parlamentario MORENA por la que se adiciona un artículo 47-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD. 432/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio Circular número 288, por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.4.- Oficio Circular número 289 remitido por la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado por el que, se remite el punto de acuerdo presentado por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y a los Ayuntamientos de los 46 municipios de la entidad, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con fundamento en los artículos 134 de la Ley General de Salud y 113 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, coordinen la elaboración e implementación de programas urgentes y campañas permanentes orientadas a la prevención, control y erradicación del sarampión, así como la implementación de actividades de vigilancia epidemiológica en el ámbito estatal. -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, propone, se turne el presente exhorto a la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento, para que, en coordinación con el UMAPS Doctor Mora, se informe al Congreso sobre las acciones que en dicho tema se están llevando a cabo, o se tengan programadas realizar; así como los responsables de su ejecución. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. -----

5.5.- Oficio número 6456 suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, por el cual, se remite para opinión, la Iniciativa suscrita pro personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 23 y una fracción IX al artículo 28, recorriendo en su orden la subsecuente de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado y los Municipios de Guanajuato. (ELD. 431/LXVI-I). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número 6456, por la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.6.- Oficio número 6520/2026 suscrito por la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado por medio del cual, se remite para estudio y en su caso opinión, las siguientes Iniciativas: -----

1. Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de **adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 407A/LXVI-I)** y a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. 407B/LXVI-I -respecto al primer ordenamiento. -----

2. Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del estado de Guanajuato y sus Municipios. (ELD 412/LXVI-I). -----

3. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; **y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232, y adicionar el artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del estado de Guanajuato y sus Municipios. ELD 427B-I – respecto al segundo ordenamiento.** -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el **Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente:** -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número 6520/2026, por la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.7.- Oficio número 6768 suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado a través del cual, se remite para estudio y en su caso opinión, la Iniciativa formulada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se expide la Ley Estatal para Eliminar Trámites Burocráticos, ELD 409/LXVI-I. -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el **Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, conmina a los ediles para que**

manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número 6768, por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.8.- Oficio número 6781 suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado a través del cual, se remite para estudio y en su caso opinión, la Iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el párrafo primero y adicionar las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII al artículo 29 y adicionar el artículo 16 Bis y una fracción IV al artículo 26, recorriéndose la subsecuente, a la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato, ELD 398/LXVI-I. -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número 6781, por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.9.- Oficio número 6732 suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado a través del cual, se remite para estudio y en su caso opinión, la iniciativa presentada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 437A|LXVI-|), de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ELD 4378/LXVI-|) y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 437C|LXVI-|). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número 6732, por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.10.- Oficio número 6736 suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado a través del cual, se remite para estudio y en su caso opinión, la iniciativa signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 453C/LXVI-|). -----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número 6736, por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

5.11.- Oficio número 6748 suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado a través del cual, se remite para estudio y en su caso opinión, la iniciativa suscrita por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 441A|LXVI-|) y de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 441B/LXVI-|),-----

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la iniciativa en comento fue puesta en conocimiento del pleno vía correo electrónico con la debida anticipación, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, conmina a los ediles para que manifiesten sus observaciones u opiniones sobre la iniciativa de referencia, determinándose por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos, lo siguiente: -----

Primero: Que No existen comentarios o sugerencias que emitir sobre el contenido de la iniciativa remitida bajo el Oficio número 6748, por la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado. -----

Segundo: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique al Congreso del Estado de Guanajuato el acuerdo recaído en el presente punto. -----

Se procede con el punto número **6 seis** del orden del día, **Informe de Comisiones del Honorable Ayuntamiento 2024-2027**. -----

6.1.- Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.- En uso de la voz, la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, informa que el día de hoy 18 de marzo del 2026, llevaron a cabo la sesión ordinaria 03/2026 de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, en esta sesión, las áreas de Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública Municipal y Archivo Municipal, presentaron su informe mensual correspondiente al mes de febrero del presente año sobre las actividades que realizaron. -----

6.2.- Comisión de Reglamentos y Bandos.- En su turno de intervención, la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, refiere que el día de hoy 18 de marzo del 2026, se llevó a cabo la sesión ordinaria 03/2026, en la cual, la Dirección de Mejora Regulatoria presentó su informe mensual de actividades correspondiente a febrero del presente año. -----

Continuando con el orden del día, se da paso al punto número **7 siete**, **Análisis y en su caso aprobación de compensación salarial de la persona que fungirá como Oficial Calificador en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**. En uso de la voz, el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, informa que derivado a que el Oficial Calificador Lic. Juan Carlos **N1-ELIMINA**, concluyó su contrato eventual el día 16 de marzo del presente año, y por el momento no será posible su contratación como personal de base, toda vez que se ausentará por cuestiones de salud, por un periodo de 3 meses, quedando en su lugar, la Lic. Araceli **N2-ELIMINAD** quien cubrirá las funciones de oficial calificador, siendo la persona idónea, ya que, conoce las funciones de dicho cargo, mismo que desempeñará durante un periodo de tres meses, que comprende del 16 de marzo al 16 de junio de 2026. Agrega el edil, que correspondería la cantidad de \$564.22 diarios menos deducciones de ley. Asimismo, menciona que la encargada se desempeñaba bajo el cargo de Auxiliar Administrativo en dicha la dirección de Seguridad Pública, percibiendo un salario diario de \$343.36, por lo cual, se solicita una compensación de sueldo por las actividades a realizar durante el periodo ya referido, correspondiendo la cantidad de \$220.59. -----

Suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno la autorización de pago de compensación salarial a la Lic. Araceli N3-ELIMINAI, quien se desempeñará como Oficial Calificador, con efectos a partir del 16 de marzo de 2026 y hasta el 16 de junio de 2026, por la cantidad de \$220.59 diarios menos deducciones de ley, cantidad que se verá reflejada en su pago catorcenal. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Acto seguido, se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes presupuestales correspondientes. -----

A continuación, se da paso al punto número **8 ocho** del orden del día, **Análisis y en su caso aprobación de solicitud de conformidad municipal para prestar Servicios de Seguridad Privada en el Municipio, que presenta la empresa SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A DE C.V.** A efecto de desahogar el punto, toma la palabra el regidor C. Aarón Cabrera Velázquez, quien informa que el día de hoy 18 de marzo tuvieron sesión con la Comisión de Seguridad Pública, en la cual, revisaron los requisitos de dicha empresa y cumple con todo lo establecido, por lo que ahora se somete el punto en sesión para la aprobación del pleno. -----

No habiendo comentarios adicionales sobre el presente punto, el TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, Presidente Municipal, en atención a lo previsto por el artículo 25 fracción I, inciso p) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179 y 181 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como los artículos 21, 42 y 44 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; somete a consideración del pleno la aprobación para expedir Conformidad Municipal Anual en favor de la empresa SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A DE C.V. para prestar servicios de seguridad privada en el municipio, bajo la modalidad de Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes y Valores, siendo aprobada por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes con 10 diez votos. -----

Acto seguido, el Primer Edil informa que, para efecto de hacer válida la presente aprobación de anuencia municipal, la empresa de seguridad privada deberá acudir a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato para su respectiva autorización. --

Dentro del punto número **9 nueve** del orden del día, se presentan los siguientes **Asuntos Generales:** -----

a) **Aprobación de modificación de partidas correspondientes a la Dirección de Desarrollo Rural.** Con el uso de la palabra, el Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, menciona que se solicita el cambio del monto de la partida transferencias para la inversión pública, proyectos financiados para las mujeres de la zona rural 2026 y el mismo se destine a la partida denominada "Transferencias para la inversión pública (Recursos para concurrir con la Secretaría del Campo en el programa familia productiva 2026) concepto: maíz para las mujeres de nuestra tierra". -----

Lo anterior, quedará reflejado dentro del presupuesto de la siguiente manera: -----

MODIFICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE ALGUNAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

DIRECCIÓN MUNICIPAL	F.F.	CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO (AMPLIACIONES)	DISMINUCIÓN (REDUCCIONES)	TOTAL MODIFICACIÓN
19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL					OFICIO NO. DDR/060/2026				
19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1126100000	31111-19	2.2.7	4156	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION PUBLICA (Recursos para concurrir con la Secretaría del Campo en el programa Familia productiva 2026).	\$ -	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1126100000	31111-19	2.2.7	4156	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION PUBLICA (Proyectos financiados para mujeres de la zona rural 2026).	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00	\$ -
LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LAS PARTIDAS ES CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA OPERATIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.									

Suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno la Aprobación de modificación de partidas de la Dirección de Desarrollo Rural como ha quedado asentado en supralíneas. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Acto seguido, se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes correspondientes dentro del presupuesto del presente ejercicio fiscal. -----

b) **Autorización del Ayuntamiento para que todos sus integrantes puedan celebrar y/o asistir a las sesiones de Ayuntamiento Extraordinarias a distancia.** En uso de la voz, la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, pide la autorización del pleno, para que, en situaciones de emergencia, trabajo u otra situación similar, los integrantes del H. Ayuntamiento puedan asistir de manera virtual a distancia, ya que se cuenta con los medios electrónicos para llevarlos a cabo, y sería a beneficio de todos y en situación que lo amerite. -----

En uso de la voz, el Regidor, Lic. José Antonio Zarazúa Zarazúa, comenta que la propuesta está bien, siempre y cuando se justifique cuando sea por cuestiones de trabajo o de alguna emergencia. -----

Aclara la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, que no sería siempre, solo en situaciones imprevistas que se tengan que optar por esa opción. -----

Por su parte, el Alcalde Municipal, comenta que le gustaría puntualizar que están permitidas y que vienen en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y ya se ha hecho uso de ellas en anteriores ocasiones, sin embargo, comenta que queda un poco ambiguo de cuáles son las que sí ameritan o no y en qué términos. Refiere que, le gustaría que el H. Ayuntamiento sea muy puntual en ese sentido, porque también pudo haber no asistido a sesiones por incapacidad; sin embargo, se presentó, y la seriedad es más importante, que se le dé el giro y que se haga lo posible por asistir; señala que, giras de trabajo hay muchas, él de manera particular señala que tiene muchas, pero trata de estar en las sesiones de manera presencial, pero queda ambiguo el tema de cuales están justificadas y cuales no, es lo que quiere poner en la mesa para análisis. -----

Toma la voz el regidor, Lic. José Antonio Zarazúa Zarazúa, argumentando que, dependiendo, algún regidor, tiene una invitación por parte del Estado en donde deba presentarse o una comisión, manejarlo con el Secretario, informando con anticipación que no podrá llegar a la sesión, y el Secretario informar al H. Ayuntamiento. -----

Comenta la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, que al principio de año se autorizó un calendario de sesiones ordinarias, de repente ha habido alguna situación que por dicho motivo no se han cumplido esas fechas y sin problema se mueven, pero a lo

mejor, si en alguna ocasión se tiene una salida y no se pueda mover, que exista la posibilidad de tomarla virtual, precisamente, la sesión extraordinaria pasada, se encontraba en la ciudad de Silao, y no alcanzó a llegar, y en ese sentido va su punto, no es que todas se vayan a tomar así, porque es importante estar presentes, no hay como estar aquí presentes para escuchar, debatir, etc., pero en ocasiones no se puede, ya le tocó y no alcanzó a llegar, y como es sesión extraordinaria y la Ley lo marca que se tiene dos horas para notificarla y llevarla a cabo, por más que hubiera tratado de llegar a tiempo era imposible, comenta que estaba revisando lo de los trámites de la unidad de Seguridad Pública que ya en otras sesiones lo mencionó, y hay mucha distancia del municipio a Silao, lo cual, era imposible poder llegar, manifiesta que no siempre será así, si no solamente cuando sea necesario. -----

En nueva intervención, el Primer Múncipe, comenta que ya está dentro de la Ley y es posible hacer uso de estas herramientas, y que de manera particular, este Ayuntamiento se ha conducido como el anterior, levantando la mano haciéndolo antes de iniciar la sesión para dar la oportunidad, hace mención, que si no se equivoca, lo que pretende la Síndica es que ya no se haga eso de manera particular para una sola sesión, es decir, que ya quede unificado y que todas las sesiones de aquí en adelante si alguien de los compañeros o compañeras no puedan presentarse por causas de fuerzas mayor, con este punto de sesión ya quede justificado. -----

Comenta la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, que sí es así, y sería cuestión de que el Secretario o la encargada de Cabildo, los apoyen para la comunicación de los medios, para que se pueda llevar a cabo la presencia del integrante que estará a distancia. -----

Por su parte, el regidor. C. Julio César Avilés Torres, hace referencia a que el tema de las sesiones extraordinarias que se realizan de un momento a otro, si ya se tiene algo por hacer, puede ser difícil dejar de hacerlo, pero como menciona el Alcalde, se debe definir en qué sesiones sí y en cuáles no. -----

Refiere el Presidente Municipal que las sesiones que lleva a cabo el H. Ayuntamiento, son pocas, entonces, no quisiera que se empiece a relajar el ánimo y justificaran de alguna manera el hecho de no asistir a alguna por las comisiones; menciona que en ocasiones él ha tenido incluso que trasladarse hasta León y aún así asiste a la sesión, entonces, pide que sí se pueda asistir de manera presencial a la sesión, refiere que sabe que va con la finalidad de que sea algo extraordinario, pero cree que queda algo ambiguo todavía, si se llevará a cabo solo en las sesiones extraordinarias o también en las ordinarias, que también es un punto a debatir desde su punto de vista. -----

En nueva intervención, la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, manifiesta que se pueda quedar así, ya que, se está tomando el compromiso de que solamente sea en

ocasiones que lo ameriten, no es que siempre vaya a ocurrir, y también, apegándose al calendario de las sesiones ordinarias que ya se tiene, no cree que se pueda tener algún problema. -----

Se suma a los comentarios la regidora C. Fernanda Juárez Martínez, cuestionando si se va a comprobar si es por trabajo dentro de la administración o es por tema particular, comenta que si es por parte de trabajo de la administración que no pudieron llegar o si es por enfermedad que de verdad no se pueda asistir, sí se pueda justificar, pero si es por comodidad, no sea posible. -----

La regidora, C. Clementina Jiménez Álvarez, menciona que ya se debería de someter a votación, ya se platicó el punto, y que solamente sea si es necesario optar por este recurso. -----

En opinión de la regidora Lic. María Flor Campos Orduña, refiere que en lo personal no está de acuerdo, porque la responsabilidad que se tiene como ediles, es estar presentes para tratar asuntos que corresponden al municipio. -----

Ante la opinión de la edil, la regidora, C. Clementina Jiménez Álvarez, comenta que no es que no quieran estar, que solamente será en una ocasión que se ofrezca. -----

Reitera el Presidente Municipal, que dentro de la Ley está permitido desde el año que se presentó la situación del COVID, en esas fechas se presentó a los Ayuntamientos y hasta la fecha sigue vigente, haciendo referencia a que si alguien de los integrantes del H. Ayuntamiento falta, se puede integrar a la sesión por vía virtual con previa autorización del H. Ayuntamiento, pero lo que se pretende en este momento de acuerdo a la Síndica, es que ya no se hagan consensos y que se quede estipulado que cuando se tenga un asunto y por causas de fuerza mayor no se pueda asistir presencialmente, ya no se haga este consenso, desde su punto de vista, estaba bien que se hiciera el consenso derivado de la situación que se haya presentado, menciona que han sido empáticos en lo que a él respecta y está agradecido con ello, pero es mejor el poder analizarlo por partes y decir que el regidor, la regidora, el Presidente o la Síndica, no puede asistir el día de hoy por esta causa mayor, se analiza y se decide que se presente de manera virtual, pero con esta propuesta ya no se hará el análisis, sino que será de manera directa, presentándose una causa justificada el se pueda dar por presente y participar en la sesión. -----

La Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, menciona que la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios, publicada en septiembre del 2024, los rige en el artículo 105, que dice *"... las sesiones podrán realizarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, siempre que así lo acuerde la mayoría del Ayuntamiento"*. -----

Comenta el Presidente Municipal, manifestando que es a lo que se refiere, que ya está estipulado, no tendría que ser un punto de sesión, siempre y cuando el Ayuntamiento tome la decisión en cada una de las sesiones. -----

Toma la palabra el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, puntualizando que el artículo 105 como bien lo menciona la Síndica, no es limitativo, ha escuchado que se tiene que justificar, no es necesario, el artículo no lo limita, pero una vez aprobándolo no tendrían por qué justificar la falta, porque el artículo no lo limita, entonces, el acuerdo quedaría en el sentido del propio ordenamiento. -----

En uso de la palabra, la regidora Profa. Sandra Irene Montes Lugo, refiere que están hablando personas adultas, y que están conscientes de que si no se presentan es por una causa de fuerza mayor; entonces, cree que ya se le dio muchas vueltas al asunto, la Ley lo ampara, y cree que si no justifica la persona que falta y si no hay un motivo que realmente lo avale tendrá su falta. -----

Comenta el Secretario de Ayuntamiento, que si se aprueba el punto no será así, porque el artículo no lo limita, bastaría con que cualquiera del H. Ayuntamiento notifique que se presentará de manera virtual para que se tomen las previsiones. -----

Toma la palabra la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, quien menciona que ya ahí entraría lo moral. -----

Reitera el Alcalde, que ya está dentro de la Ley, que cualquier integrante del H. Ayuntamiento puede tener una situación y como ya ha pasado, se puede acudir de manera virtual, previo a la autorización del H. Ayuntamiento, para él es un poco excesivo el meterlo a sesión de Ayuntamiento y autorizarlo porque ya será de manera general para todas las sesiones. -----

Toma la voz la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, quien menciona que la Ley dice que por acuerdo del H. Ayuntamiento, entonces, se necesita este acuerdo, desde su punto de vista. -----

Argumenta el regidor, C. Julio César Avilés Torres, que esto sería a raíz de faltar, ya no se tendría que consensar porque ya estaría justificado con este acuerdo. -----

Comenta la Síndica Municipal que sí, que ya solo sería cuestión de avisar al Secretario de Ayuntamiento para que proporcione las herramientas, que como repite, no será de manera reiterada, ahí entraría la moral de cada integrante. -----

Menciona el Secretario de Ayuntamiento, que lo que sucede es que la Ley no especifica si es un acuerdo en sesión en el que deba ser discutida y votada esta situación, por la tanto, se puede interpretar de muchas maneras. -----

Comenta el Primer Munícipe que, desde su punto de vista, él quisiera que se quede como está, porque si se permite, si se puede hacer uso del recurso que hay, la diferencia es que en la sesión donde no se pueda asistir por causa de fuerza mayor se hace una consulta

previa a la sesión, la mayoría decide que, sí se permita por causa de fuerza mayor, se vota y listo, de otra manera, queda un poco más expuesto. Agrega que, de manera particular, cree que todos y cada uno se deben a la ciudadanía y son pocas las sesiones, el compromiso mayor es asistir, hacer lo humanamente posible de manera presencial, la seriedad, el compromiso dura unos años. -----

Toma la palabra el Regidor, Lic. José Antonio Zarazúa Zarazúa, mencionando que se consense y la persona que no pueda asistir tenga justificación o no. -----

Comenta el Alcalde, que será lo mismo, es la moral, pero se tendría la oportunidad de rectificar en la siguiente si se falla con algún compañero, ya aprobándolo no hay oportunidad de fallar, de manera deliberada se estará decidiendo, y no habrá alguien o podrá haber alguna que diga que se justifica y mandar la evidencia, pero si no se manda la justificación no se puede exigir porque ya se votó. -----

Menciona la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, que este sería su punto y de manera particular espera no necesitarlo. -----

Comenta la regidora, C. Clementina Jiménez Álvarez, que el punto de la Síndica Municipal, va dirigido a la sesión extraordinaria pasada, en la cual, ella avisó que no iba a poder asistir y nadie contestó. A lo cual, la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, confirma que sí, que en ese sentido va su punto, para que ya se tenga la oportunidad de avisarle al Secretario que no podrá llegar o que llega a media sesión. -----

A lo anterior, el Presidente Municipal, comenta que es lo mismo, que de favor se haga con mucha seriedad, el H. Ayuntamiento tiene que tratar de estar presente, también, si no se puede, la Ley lo permite, basta con un consenso, la llamada con el Secretario igual que con un regidor, considera que el H. Ayuntamiento es maduro como para decir que la Síndica no puede asistir por esta causa, o el regidor no puede por esta causa, pero le gustaría que fuera de manera particular, porque de otra manera se están exhibiendo y aligerando un poco la carga de trabajo, en el sentido que se acomoda un poco, por ejemplo, si él va a León y ya salió y alcanza a llegar pero mejor la justifica, y no es así, porque el pueblo lo espera, porque la gente necesita que estén de cuerpo presente, repite que él pudo haberse justificado con el accidente que tuvo por muchos meses, no es la intención, la intención es estar aquí, y entra la moral de cada quien, pero quien lo haga, y la gente está esperando, menciona que se tiene una buena alternativa como esta, porque si se puede presentar, si se puede usar como recurso y si se puede asistir de manera virtual, eso ya existe, si se puede, y él ya lo ha hecho porque está en la Ley, con previo consenso, y que la mayoría lo autorice, lo que se propone es que ya no se haga el consenso, si no de manera general ya esté el acuerdo para todas las sesiones. -----

Toma la voz la Síndica Municipal, Lic. Fabiola Zuñiga Jiménez, refiriendo que el consenso es ahorita. -----

Propone el regidor, Lic. José Antonio Zarazúa Zarazúa, que sea en sesiones extraordinarias, porque como se avisa con dos horas de anticipación, pueden estar en alguna comisión, impidiendo llegar a tiempo. -----

Concluye el Secretario de Ayuntamiento, refiriendo que, entonces, se especifique que sea solo en Sesiones Extraordinarias. -----

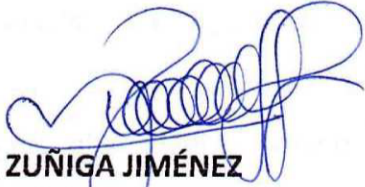
Suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno la autorización del Ayuntamiento para que todos sus integrantes puedan celebrar y/o asistir a las sesiones Extraordinarias de Ayuntamiento a distancia. Propuesta que es aprobada por mayoría simple con 6 seis votos a favor y 4 cuatro votos en contra por parte del Presidente Municipal, TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, y los regidores C. Julio César Avilés Torres, Lic. María Flor Campos Orduña, y el C. J. Guadalupe Bazaldúa Arvizu. -----

En uso de la voz el Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se han agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día de la Sesión Ordinaria número **05/2026** de la gestión del cuerpo edilicio **2024-2027**, por lo que el Presidente Municipal da por terminada la presente sesión, siendo las **17:26** diecisiete horas veintiséis minutos del mismo día y en el mismo lugar en que dio inicio, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

----- **DOY FE** -----

----- Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del H. Ayuntamiento. -----


TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. FABIOLA ZUÑIGA JIMÉNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL


C. JULIO CÉSAR AVILÉS TORRES
REGIDOR



**LIC. MARÍA FLOR CAMPOS ORDUÑA
REGIDORA**



**C. J. GUADALUPE BAZALDÚA ARVIZU
REGIDOR**

Fernanda J. Mtz.
**C. FERNANDA JUÁREZ MARTÍNEZ
REGIDORA**

Aarón Cabrera Velázquez
**C. AARÓN CABRERA VELÁZQUEZ
REGIDOR**


**C. CLEMENTINA JIMÉNEZ ÁLVAREZ
REGIDORA**


**LIC. JOSÉ ANTONIO ZARAZÚA ZARAZÚA
REGIDOR**


**PROFA. SANDRA IRENE MONTES LUGO
REGIDORA**


**LIC. LEONARDO ALFONSO VÁZQUEZ RÍOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.